

DECRETO 2928 DE 1991

(diciembre 31)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 35 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, COLCIENCIAS, EL CUAL DETERMINA A LA PLANTA DE PERSONAL,

Nota 1: Derogado por el Decreto 2935 de 1994, artículo 2º y por el Decreto 1847 de 1993, artículo 2º.

Nota 2: Adicionado por el Decreto 979 de 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo 35 del 20 de diciembre de 1991 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 35 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE COLCIENCIAS, 20 DE DICIEMBRE DE 1991

por el cual se determina la planta de personal de los empleados públicos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

I. DIRECCION GENERAL:

1

Director General de establec. público

0015

17

7

Asesor

1020

08

1

Secretario General

0037

11

2

Asesor

1020

07

2

Asesor

1020

06

16

Asesor

1020

05

15

Jefe de Oficina

2045

21

10

Jefe de División

2040

17

13

Profesional Especializado

3010

16

13

Profesional Especializado

3010

10

1

Tesorero

5015

20

1

Secretario Bilingüe

5235

24

1

Conductor Mecánico

6010

09

II. SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:

1

Asistente Administrativo

4140

12

6

Asistente Administrativo

4140

15

3

Secretario Bilingüe

5235

23

4

Secretario Ejecutivo

5040

17

17

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Operario Calificado

6000

09

7

Operario Calificado

6000

08

5

Conductor Mecánico

6010

09

Artículo 2° El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, distribuirá mediante resolución el personal en la planta de que trata la presente norma, entre las diferentes dependencias del Instituto, de acuerdo con la naturaleza de las funciones, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias. En especial el Acuerdo número 001 de 1987.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los veinte (20)

días del mes de diciembre de 1991.

El Presidente,

(Fdo.) JUAN LUIS LONDOÑO.

El Secretario (E.)

(Fdo.) JUAN RICARDO MORALES.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos números 0647 de 1987 y 2050 de 1988.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 31 de diciembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO.

El Director del Departamento Administrativo del

Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRÍGUEZ.